

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CORDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 88 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.
(Gaceta del día 25.)
S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
Núm. 1107.

JUNTA DE AUXILIOS Á LAS VÍCTIMAS DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN LAS PROVINCIAS DE TOLEDO, ALMERÍA Y VALENCIA

Lista de las cantidades recaudadas

	Pts.	Cts.
Sur a anterior.. . .	16423	94
23 Octubre.—Bujalance		
El Recaudador de Contribuciones	10	
Lucena		
El Liquidador de Derechos reales	5	
Bujalance		
El Agente ejecutivo	2	50
Priego		
El Ayuntamiento	25	
Importe de la colecta hecha entre los vecinos	477	75
Total. . . .	16944	19

Córdoba 25 de Octubre de 1891.
El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Diputación provincial de Córdoba
Núm. 948.
Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesio-

nes celebradas en los días 3, 6, 14, 16, 22, 24, 28, y 30 de Julio; 8, 10, 12, 13, 20, 22, 24 y 26 de Agosto de 1891.

Sesión del día 16 de Julio
Presidencia del Sr. Serrano Ruiz
Señores que asistieron:
Merino, Aguilar Tablada, Padilla, Viñas, García Cubero y Velasco.
Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar definitivamente el remate adjudicado en favor de D. Mariano Urbano y Polo, vecino y del comercio de esta capital, para el suministro de las drogas y medicamentos que se consideren necesarios para abastecer durante el actual año económico las oficinas de farmacia establecidas en los hospitales provinciales de Agudos y de Crónicos.

Aprobar una relación de los vales expedidos por los Directores de los cuatro establecimientos de esta Beneficencia provincial á favor de los abastecedores de diversos artículos, con destino á aquellos, desde primero de Junio anterior hasta el 13 del actual.

Ascender á oficial auxiliar de la sección de examen de cuentas municipales al auxiliar de la clase de primeros de la Secretaría, D. Rafael Muñoz Tena; nombrar en la vacante de este á don José Velasco Quer; auxiliar de la clase de segundos con destino al Consejo provincial de agricultura, á D. Lorenzo García Serrano; Ama mayor de la Casa Cuna de Baena, á Concepción Repullo y Gómez, en reemplazo de Carmen César Hilara, á quien se declara suspensa de empleo y sueldo, y auxiliar de la clase de terceros con destino á la sección de examen de cuentas municipales á D. Rafael González Huertas.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Gobernador civil fecha 2 del corriente, participando que ha dispuesto declarar cesante del cargo de escribiente de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública á D. Miguel Jiménez, y nombrar en su reemplazo á D. José Fernández Gallegos.

Quedar igualmente enterada de otras seis comunicaciones de dicha superior Autoridad, en las que manifiesta que con fechas 3, 8, 9 y 14 del corriente mes, ha ordenado respectivamente el ingreso provisional en el departamento de dementes anejo al hospital provincial de Agudos, de los presuntos alienados Fuensanta Ferreira, María del Tránsito Molina, Isabel Muñoz Collado, María de a Paz Gutiérrez, Casto Ginés Cruz y Victoriano Serrano López; y que se reclamen los expedientes que para estos casos requiere el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Quedar asimismo enterada de otra comunicación del Sr. Gobernador manifestando que en 16 del corriente ordenó el ingreso en la Casa Socorro-Hospicio, de los niños Rafael Mora Antúnez, María Antonia Almoguera y Antonia Angela Mora Antúnez; y que se pregunte á dicha superior Autoridad si los expresados jóvenes reúnen las condiciones reglamentarias.

El Sr. Viñas protestó de que la mencionada orden de ingreso infringe, por lo que respecta al Rafael Mora y á la María Antonia Almoguera, los artículos del reglamento de aquella Casa benéfica, salvando, por su parte, la responsabilidad que de este hecho pudiera surgir.

Recomendar al Sr. Presidente ordenador de pagos una instancia que los enfermeros de los hospitales de Agudos y de Crónicos han dirigido al señor Gobernador, en solicitud de que se les abone alguna mensualidad de las nueve que se les adeudan en el día: que se participe haberlo hecho así al Sr. Gobernador, rogándole á la vez se sirva dar sus órdenes, á fin de que se active la recaudación del contingente provincial.

Dar las órdenes oportunas para que se remitan al Alcalde de Fuente Obajuna las nóminas respectivas á los empleados de la suprimida Higuera de expósitos de dicha villa, autorizándole para que este y otros pagos por suministros durante el primer semestre del

año económico de 1889 á 90, se efectúen á cuenta de su contingente provincial.
Aceptar el desinfectante insecticida que D. Antonio Enciso y Bonilla, vecino de esta capital, y en nombre de don Juan Manuel Calzadilla, ha puesto á disposición del Sr. Gobernador, con el fin de que pueda ensayarse en los establecimientos dependientes de esta Beneficencia provincial; que se den las gracias al interesado y se proceda al análisis y ensayo de aquel.

Acceder á una instancia de D. Eduardo Cadenas y Rejano, vecino de esta capital, en solicitud de que se autorice la salida de la Casa Socorro Hospicio de la acogida Matilde Fernández Garián, para dedicarse al servicio doméstico.

Aprobar una factura suscrita por José de Luque, importante 66 pesetas por diez cordeles, cuatro tirantes de alambre y su colación en el patio principal de la casa donde se hallan instaladas las oficinas del Gobierno civil.

Conceder un mes de licencia á don Cristóbal García, Médico de esta Beneficencia provincial, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Conceder á Florentina de Antequera Expósito, procedente de esta Casa Central, en concepto de dote, según costumbre, la cantidad de 75 pesetas por haber contrado matrimonio con Antonio Ruiz y Peñas.

Que de conformidad con lo propuesto por el vocal Sr. Viñas, y tan luego como el Estado se haga cargo de la construcción y conservación de la carretera provincial de la Rambla á Puente Genil, se diga al Sr. Ingeniero Jefe de caminos del Estado de esta provincia, que la Diputación se halla dispuesta á entregarle los estudios, proyecto y demás documentos, que, concernientes á dicha carretera, obran en su poder.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22 de Julio

Presidencia del Sr. Serrano Ruiz

Señores que asistieron:

Castro y Coca, Merino, Manzanares, Rivas, Viñas y García Cubero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Manifiestar al Sr. Gobernador que este cuerpo provincial se complace en atender sus indicaciones en lo que respecta al personal puesto á las órdenes de dicha superior autoridad para el servicio de la sección de cuentas municipales, y que, por lo tanto, se lleve este á efecto en las condiciones y forma que se desea.

Que también se manifieste al señor Gobernador, por si se sirve ponerlo en conocimiento de la Superioridad, que el acuerdo adoptado por esta Comisión en 27 de Noviembre último referente al estudio de la carretera de Obejo á su estación, no se llevó á efecto.

Otorgar á la familia de D. Joaquín Barrena y Vega, recientemente fallecido en el ejercicio de su cargo de oficial auxiliar de la sección de examen de cuentas municipales, el importe de dos mensualidades de las que aquel disfrutaba, á fin de que se invierta en los gastos de lutos, funeral y sepelio.

Aprobar una relación de vales expedidos por los Directores de los cuatro establecimientos de esta Beneficencia provincial, presentada por la Contaduría después de la del 13 del actual.

Anunciar por término de diez días, la tercera subasta de las telas necesarias para la confección de vestido de verano, con destino á los acogidos de los cuatro establecimientos benéficos de la provincia; y que en el interin y por si tampoco hubiere licitadores, se solicite del Gobierno de S. M. la autorización correspondiente para adquirir esos géneros por el sistema de administración.

Idéntico acuerdo se adoptó acerca del expediente relativo á la adquisición de las primeras materias y demás artículos necesarios para el trabajo de los talleres establecidos en la Casa Socorro-Hospicio.

Expedir á favor de los Ayuntamientos de la Carlota y Palma del Río y por cuenta de un contingente provincial las oportunas cartas de pago del importe de los haberes satisfechos á las nodrizas residentes en dichos pueblos.

Aprobar las cuentas generales que presentan don Federico Benedicto y don José Villen Luque, como Administradores que fueron de la suprimida Hija de Expósitos de Rute, respectivas á los años económicos de 1886 á 87, 1887 á 88, 1888 á 89 y primer semestre de 1889 á 90.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Ordenar al Director del Hospital provincial de Crónicos forme de acuerdos con los Médicos del establecimiento y remita á este Cuerpo provincial, una relación expresiva de los enfermos acogidos en el mismo que en el corrien-

te año necesiten tomar baños y aguas minerales.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

Instituto provincial de Cabra

Núm. 1079.

Colegio privado de segunda enseñanza establecido en Benamejí con el título de la Purísima Concepción

Cuadro de las enseñanzas que se han de dar en dicho establecimiento, y Profesores que las desempeñan, formado con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 29 de Septiembre de 1874, para los efectos de la incorporación al Instituto provincial de Cabra.

Primero y segundo de Latín y Castellano, D. José Pinto Lucena, Presbítero.

Geografía, D. Francisco Espejo Lara, Bachiller en Artes.

Historia de España, D. Francisco y Leiva y Leiva, Profesor de primer enseñanza.

Historia Universal, id. id., id. id.

Retórica y Poética, D. José del Puerto y Cabello, Licenciado en Derecho civil y canónico.

Aritmética y Algebra, D. Francisco Leiva y Leiva, Profesor de primera enseñanza.

Primero y segundo de Francés, idem id., id. id.

Psicología, Lógica y Etica, D. Antonio Espejo y Espejo, Licenciado en Derecho civil y canónico.

Geometría y Trigonometría, don Francisco Leiva y Leiva, Profesor de primera enseñanza.

Agricultura, D. José Mingorance y Salas, Licenciado en Farmacia.

Historia natural é Higiene, idem id., id. id.

Física y Química, D. Antonio Moyano Giménez, id. id.

Benamejí 18 de Septiembre de 1891.—El Director, empresario, Francisco de Leiva.—El Secretario, Francisco Espejo.—V.º B.º: El Director del Instituto, Dr. Herrera.

AYUNTAMIENTOS

Cabra

Núm. 1036.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes de Septiembre de 1891.

Sesión ordinaria del 3

Presidencia de D. Francisco Sales Poblaciones y Uclés, Alcalde accidental.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Accediendo á la invitación que hace el Mayordomo Administrador de nuestra Excelsa Patrona Maria Santísima de la Sierra, se acordó que la Corporación prestase su asistencia á la función y procesión que han de tener lugar el día 8 de los corrientes.

Se dió cuenta de una instancia del vecino Antonio Serrano y Moreno, reclamando contra la cuota que se le asig-

na por consumos del extrarradio en el ejercicio del 90 á 91, acordando el Ayuntamiento pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Por el señor Presidente se dió cuenta que doña Francisca Gimenez no se habia conformado con lo acordado por el Ayuntamiento en la permuta de aguas; la Corporación insiste en su acuerdo y que se le notifique que pruebe el derecho que le asiste á las que ofrece.

Fué denegada la solicitud de José Poyato, en que pedía autorización para la instalación de una cantina en el sitio "Fuente del Río."

Se acordó formen el pliego de condiciones correspondiente y se vendan en pública subasta las nueces del paseo público.

Sesión del 12

Presidencia de don Joaquín García Valdecasas

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que esta sesión no tuvo lugar el día 10 por falta de número de señores Concejales.

Se acordó que en virtud á que no hubo postores en la segunda subasta verificada para el arrendamiento de arbitrio sobre el uso forzoso de pesas y medidas, se establezca la Administración municipal para la exacción del impuesto, á cuyo efecto se nombró un Administrador, un auxiliar y un escribiente, autorizando al señor Presidente para que haga el nombramiento de la mayor dependencia que necesite para atender al buen servicio de este ramo de la Administración.

Se acordó que el mosto devengase al satisfacer el arbitrio sobre el uso de pesas y medidas como vino de quema, puesto que en la tarifa aprobada para la exacción del impuesto no se habia determinado á cual de las tres clases de vino debia aplicarse.

Se acordó acceder á lo solicitado por don José París Garrido, ó sea á seguirle pagando en el corriente año académico los derechos de matrícula, exámenes y libros, conforme con el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 24 de Enero de 1889.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Juez municipal, en la que solicita se la faciliten los libros que necesita para las diferentes secciones de matrimonios, nacimientos, y defunciones; el Ayuntamiento acuerda se adquieran con cargo al capítulo de imprevistos y al mismo se apliquen los gastos que se están produciendo en el arreglo del local que ocupa dicho juzgado, que se encuentra en las peores condiciones de decoro.

Se acordó socorrer á la pobre Encarnación Carrillo con 7 pesetas 50 céntimos para que pueda ayudarse á tomar las aguas de Marmolejo que el facultativo le tiene recetadas.

Se volvió á dar cuenta de la instancia de Juan José y Ramón Montes Galisteo, y en vista de lo informado por la Administración de Consumos, el Ayuntamiento acuerda no ha lugar á lo solicitado.

Se presentó nueva instancia de doña Francisca Gimenez pidiendo la media paja de agua en permuta de la que ofrecia de riego, y que á consecuencia de la obra llevada á efecto en el arreglo de la calle se le habia privado del uso de aquella, y que los vecinos que habitaban su casa se la reclamaban ó que les indemnizase de los perjuicios el Ayuntamiento acordó que no puede conceder mas de lo que tiene ofrecido que el arreglo de la calle y obstrucción de la toma de aguas lo ha hecho en virtud á una necesidad en beneficio del ornato y la higiene, con lo que no cree haber lesionado derechos, puesto que aunque algunos individuos de la Corporación han visto un título en que habla del riego de un huerto, no este el título de propiedad del agua para regar, que se le ha reclamado en todas formas y maneras.

A su solicitud y por concurrir en él lo que preceptúa la vigente ley municipal, se acordó incluir en el padrón de vecinos á don Manuel Fernandez Villalta.

Sesión del 19.

Presidencia de D. Joaquín García Valdecasas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar no haber tenido lugar la sesión del día 17 por falta de asistencia de señores Concejales.

A solicitud de exposición suscrita por setenta y tres vecinos de esta ciudad, el Ayuntamiento acordó poner á la calle hoy Granada el nombre de Juan Valera, para perpetuar el preclaro y distinguido nombre de este hijo de Cabra.

A propuesta del señor Alcalde también se acordó poner una lápida conmemorativa en la casa en que nació este insigne novelista, gloria de la literatura Española.

Se concedió á D. Manuel Muñoz Carrillo la exclusiva por tiempo de diez años para el establecimiento de una Empresa Funeraria, en consideración á los ofrecimientos ventajosos que hace en favor de los pobres de la población en sus instancias y pliego de bases de instalación.

Se acordó pase á ocupar lugar en el registro que al efecto se lleva en Secretaría una instancia que dirige doña Teresa Valera y Vicente pidiendo un centilitro de agua para su casa Granada número 31.

Sesión del 24.

Presidencia de D. Joaquín García Valdecasas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura del BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 19 y en atención á la circular del Sr. Gobernador, el Ayuntamiento acordó suscribirse por la suma de 250 pesetas para atender á las calamidades producidas por las inundaciones; y que el señor Alcalde se encargue de designar las personas que han de formar la Junta que se encargue en el fomento de la

suscripción que ha de abrirse al mismo objeto.

Se dió cuenta de los expedientes incoados por la Junta local de primera enseñanza de esta ciudad en favor de los maestros D. Juan Fernández Carretero, D. Julian Reyes y D. Prudencio Luna, que fueron informados favorablemente.

Se presentó el expediente instruido por la Administración de Consumos, para hacer efectiva la cuota extrarradio del año 1890 á 91, y se acordó pasarse á la Comisión de Hacienda para su informe.

Se dió cuenta del estado de ordenación de pagos y distribución de fondos correspondiente al actual mes de Octubre, que fué aprobado.

Cabra 24 de Octubre de 1891.—El Secretario, Federico Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín García Valdecáscas,

Fuente Tojar

Núm 1070.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento á lo prevenido en la vigente ley municipal.

Sesión inaugural del 1.º de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Recibidos é instalados en sus cargos los nuevos concejales y constituido definitivamente el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones, elegido por unanimidad, se procedió á la elección de Tenientes y Síndico, después de lo cual, se acordó:

Celebrar una sesión ordinaria por semana, señalando para ella los sábados á las diez de la mañana, y después de determinar el orden numérico y de asientos que en la Corporación han de ocupar los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 2

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente:

Fijar en tres el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Municipio, y que continuaran desempeñados por las mismas personas que lo venían haciendo, los cargos de Depositario de los fondos municipales, Recaudador de Propios, Depositario del Pósito, Interventor y demás empleados del Municipio.

Sesión extraordinaria del 3

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Verificar la segunda subasta, en vista del resultado que había ofrecido la primera, para el arriendo á la exclusiva de las especies de líquidos y carnes, admi-

tiendo proposiciones en la forma determinada en el Reglamento; pedir autorización á la Delegación de Hacienda de la provincia para hacer el repartimiento si no daban resultado, las subastas segunda y tercera.

Sesión ordinaria del 4

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* recibidos durante la semana.

Sesión ordinaria del 11

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, y después de acordar el cumplimiento á lo que se disponía en las comunicaciones y *Boletines* recibidos en la semana, por el Sr. Presidente se manifestó que con fecha ocho del corriente mes se había expuesto al público, para la reclamación de agravios, el repartimiento de la contribución territorial, perteneciente al actual ejercicio económico.

Sesión ordinaria del 18

Presidencia de D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, la Corporación acordó dar cumplimiento á cuanto se disponía en los *Boletines Oficiales* recibidos en la semana.

Ordinaria del 25

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada el acta de la anterior, se nombró, á propuesta del señor Presidente, Recaudador para los descubiertos del Pósito, á D. José del Corral.

Se aprobó la distribución dada á los fondos municipales en el corriente mes, y quedó el Sr. Alcalde autorizado para ordenar los pagos en el entrante, con arreglo á las obligaciones del presupuesto.

Ordinaria del 1.º de Agosto

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada el acta de la anterior, tomaron posesión del cargo de Concejales los Sres. D. José Matas Briones, y D. Manuel Pimentel Ruiz, elegidos en Mayo último.

Se acordó cumplimentar cuanto se disponía en los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas en la semana.

Sesión extraordinaria del 7

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Se acordó por unanimidad la destitución de D. Adolfo Martín, del cargo de Secretario de la Corporación; que se notifique este acuerdo al interesado, y que se anuncie la vacante de la Secretaría en el BOLETIN OFICIAL, y por

último nombrar á D. Francisco Ontiveros y García, para que, con el carácter de interino, desempeñe el cargo de Secretario.

Sesión del 8

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó dar cumplimiento á cuanto se dispone en *Boletines oficiales* y comunicaciones recibidos durante la semana; traspasar cinco suertes de tierra del caudal de Propios en Dehesa de Barranquillos que llevaba Antonio Calvo Leiva á favor de Antonio Aguilera, haciendo las correspondientes anotaciones en el libro rotocolo.

Sesión del 15

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó notificar á la Junta Repartidora del Impuesto de Consumos el nombramiento, y que se invite al gremio de labradores para que desde luego proceda á distribuir el importe total del grupo de granos y alcoholes una vez hecho cargo de la cantidad que ha de abonar.

Sesión del 22

Presidencia de D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del contenido de los *Boletines oficiales* y comunicaciones recibidas en la semana, y se acordó ingresar la cantidad que hubiese disponible para pago del contingente provincial en cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador civil del día 14 del corriente mes.

Sesión del 29

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó cumplimentar lo que se disponía en los *Boletines* recibidos en la semana, y nombrar la Junta que ha de efectuar el Repartimiento especial de tierra, para cubrir el presupuesto del año actual.

Sesión del 5

Presidencia de D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada acta de la sesión anterior, se acordó cumplimentar lo dispuesto en los *Boletines oficiales* recibidos en la semana, y remitir á la Administración de Hacienda, para su aprobación si la merece, el Repartimiento de Consumos.

Sesión del 12

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó cumplimentar cuantas disposiciones se contenían en los *Boletines oficiales* y comunicaciones reci-

das en la semana, y acceder á lo solicitado por D. Victor Rubio, vecino de Priego, traspasando á su nombre la suerte de tierra núm. 12 en Dehesa de Sierra, de estos Propios.

Sesión del 19

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó exponer al público por ocho dias el Repartimiento especial de tierras formado por la Junta competente para cubrir el presupuesto del año actual.

Sesión extraordinaria del 22

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matas Briones

Se acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de cien pesetas á la suscripción nacional iniciada por S. M. la Reina Regente con el fin de socorrer á las víctimas de las inundaciones; nombrar una comisión de doce personas para que auxilien al Ayuntamiento en la empresa de allegar recursos para los desgraciados.

Sesión ordinaria del 26

Presidencia del primer teniente Alcalde D. Isidro Abalos Ruano

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó dar cumplimiento á cuantas determinaciones contenían los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas en la semana, y aprobar el repartimiento especial de tierras, formado para cubrir el presupuesto.

También se acordó que, formado por el Secretario el extracto de las sesiones celebradas en este primer trimestre, se remitiera para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobado el anterior extracto en la sesión del día tres del actual, el Ayuntamiento acordó remitirlo para su publicación al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Fuente Tójar doce de Octubre de 1891.—Francisco Ontiveros.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Matas.

Agencia ejecutiva de la Hacienda de la zona de Rute

Núm. 1069.

D. Manuel de Rojas y Baltanáz, Agente ejecutivo de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que por esta agencia se instruyen expedientes ejecutivos en tercer grado de apremio contra los individuos que se expresarán, vecinos de Benamejí, por el débito que les resulta á la contribución territorial, y para hacerlo efectivo se les vende en pública subastas las fincas siguientes:

- 1 D. Francisco Burgos Luque, tres fanegas tierra en la Cuesta, en pesetas 600
- 2 D. Francisco Dorado Lara, una fanega seis celemines olivar Barrancón 997 60
- 3 D. Manuel Castro Arjona, una casa calle Feria núm. 98 2400
- 4 D. José Dominguez Carreira, una fanega tierra en Cobatillas 1800
- 5 D. Agustín Gómez Carbonell, una fanega olivar en Barrancón 500
- 6 D. Francisco García Torres (mayor), una fanega tierra Arroyo Puente 23

7 D. José García Cobacho, tres celemines tierra en la Cuesta 120
 8 D. Juan Gómez Pacheco, seis celemines idem en Almogaba 350
 9 D.ª María Antonia Guerrero Ramirez una fanega tierra en Barrancón 240

10 D.ª Teresa Gómez Sanchez, una casa calle Remedios 750

11 D. Antonio Lara Melero, una casa calle San Rafael núm. 1.º 600

12 D. Juan Linares Labrador, tres celemines tierra viña cerro Puente 125

13 D. Juan López Artacho, trece celemines tierra en Solana 770

14 D. Francisco Linares Pedros una casa calle Carrera 600

15 D. José Linares Artacho, una fanega viña cerro Puente 335

Cuya subasta tendrá lugar el día cinco del próximo mes de Noviembre de doce á una de su tarde, en el local de la Agencia, situada en la villa de Benamejí, calle Iglesia número 8, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la cantidad en que han sido capitalizadas.

Rute á 15 de Octubre de 1891.—El agente, Manuel Rojas.

D. Manuel de Rojas y Baltanaz, Agente ejecutivo de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en esta agencia se instruyen expedientes ejecutivos en tercer grado de apremio, contra los individuos que se expresarán, contribuyentes en Benamejí, por el débito que les resulta á la contribución territorial, y para hacerlo efectivo se les venden en pública subasta las fincas siguientes:

1 D. Juan Lara Lara (mayor) uno y 1/2 celemines tierra camino Aguilar 135

2 D.ª Teresa Leiva Villalón una fanega siete celemines olivar Barrancón 1520

3 D. Francisco Medina Reyes, nueve celemines viña cerro Puente 255

4 D.ª Encarnación Mesa, cuatro fanegas siete celemines tierra isia Aragones 902

5 D. Juan Antonio Muñoz Arjona, un celemin tres cuartos olivar Cortijo Alto 120

6 D. Juan Macías Carmona, una suerte tierra con era, nueve celemines Pati6n 810

7 D. Juan Melero Galindo tres celemines tierra cerro Puente 83 80

8 D. Francisco Nuñez Labrador, 2 celemines y 1/4 tierra viña id. 63 80

9 D.ª María Nuñez Sanchez, una casa calle Gracia 750

10 D. Juan Antonio Ojeda Lara, dos fanegas tierra pastos Majadillas 70

11 D. Antonio Parra Pedrosa, una casa calle Aguilar núm. 3 600

12 D. Antonio Pinto Ramirez, cuatro celemines viña cerro Puente 90

13 D. Cayetano Pedroza Artacho, tres celemines viña id. 126 40

14 D. Juan Plasencia Arjona, cuatro fanegas seis celemines olivar Cisneros 2992 40

15 D.ª María Rosario Pedrosa, seis celemines viña cerro Puente 73 80

Cuya subasta tendrá lugar el día cinco del próximo mes de Noviembre, de doce á una de su tarde, en el local de la Agencia, situado en la villa de Benamejí, calle Iglesia número 8, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del valor en que han sido capitalizadas.

Rute y Octubre 15 de 1891.—El agente, Manuel Rojas.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE PEDROCHE

Núm. 1080.

Quinto trimestre de 1890 á 1891. Ampliación

C U E N T A

del quinto trimestre del año económico de 1890 á 1891, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	38423 56
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	2664 28
Cargo.....	41087 84
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	5081 74
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	36006 10

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO ó total del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas.
1 Propios.....	6788 04	2591 52	9379 56
2 Montes.....			
3 Impuestos.....	10152 50		10152 50
4 Beneficencia.....	126 94	63 47	190 41
5 Instrucción pública...	18 58	9 29	27 87
6 Corrección pública....			
7 Extraordinarios.....			
8 Ampliación.....	4801 90		4801 90
9 Resultas.....	54244 11		54244 11
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	556 12		556 12
11 Reintegros.....			
CARGO.....	76688 19	2664 28	79352 47

PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	7720 89	62 50	7783 39
2 Policía de seguridad..	11		11
3 Policía urbana y rural.	1124		1124
4 Instrucción pública...	2531 25	843 75	3375
5 Beneficencia.....	838 25	195	1033 25
6 Obras públicas.....	7743 75	496	8239 75
7 Corrección pública...	480 98		480 98
8 Montes.....	682 10		682 10
9 Cargas.....	11879 96	2842 71	14722 67
10 Obras de nueva construcción.....			
11 Imprevistos.....	232 87		232 75
12 Ampliación.....	5007 24		5007 24
13 Resultas.....	12 34	641 78	654 12
14 Devoluciones.....			
DATA.....	35264 74	5081 74	43346 37

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pedroche á 1.º de Octubre de 1891. El Depositario, Pedro Cano Manosalbas.

CONTADURÍA

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Pedroche á 5 de Octubre de 1891.—El Secretario Contador, Tomás Rojas.— V.º B.º: El Alcalde, Morillo.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

Núm. 1111

Relación nominal definitiva de los donativos con que contribuyen los individuos de las clases pasivas de esta provincia con destino á la "Suscripción nacional," por la que queda anulado el resumen que se publicó en el núm. 156 de este BOLETIN.

P.s. Cs.

D. Juan Felipe Conde, Recaudador de Bujalance 10
 Juan Jurado, Agente ejecutivo de id. 2 50
 Manuel Milla, Recaudador de Aguilar y Montoro 10
 Manuel Lara, Auxiliar de idem 5
 Rafael Torres de la Barrera, Recaudador de Posadas 10
 Antonio Alcalá, Auxiliar de idem 5
 G. Alvarez de Sotomayor, Liquidador de derechos Reales de Lucena 5

(Se continuará.)

ANUNCIOS

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Los cargarémes talonarios, libramientos, cuentas trimestrales, balances y demás documentación de cuentas municipales, se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18. Se remiten á vuelta de correo á los Ayuntamientos que tengan cuenta corriente en dicho establecimiento.

CONTRIBUCION TERRITORIAL Cartillas y amillaramientos

Forma un tomo en 4.º de más de cuatrocientas páginas, y contiene el Real decreto y Reglamento de amillaramientos y circulares de 1878, la ley de 18 de Junio de 1885, Real decreto y Reglamento del mismo año. El Real decreto de 11 de Agosto de 1887 para la formación de nuevas cartillas con todas las disposiciones importantes que se han publicado hasta el día, cuyo conocimiento interesa á las oficinas provinciales y municipales y particulares en general, conteniendo además los estados modelos oficiales, su autor, Eusebio Freixa y Rabasó.

Edición de Octubre de 1891. Se vende á 4 pesetas 50 céntimos en la librería del **DIARIO DE CORDOBA**, calle de San Fernando núm. 34.